

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

20261 *URBAR INGENIEROS, S.A.*

Se convoca Junta general de accionistas, a celebrar en Asteasu, carretera de Villabona Asteasu, kilómetro 3, el día 28 de junio de 2011, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 29 de junio de 2011, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto, estados de flujos de efectivo y Memoria de la sociedad), y del informe de gestión referidos a "Urbar Ingenieros, Sociedad Anónima" y a su grupo consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.- Autorización para que la sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y el reglamento interno de la sociedad, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir capital para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de gestión, de los informes de los auditores de cuentas y el informe justificativo de la modificación estatutaria prevista elaborado por el Consejo de Administración.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los titulares de una o más acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad, que en cada caso, sea depositaria de las acciones.

Madrid, 24 de mayo de 2011.- Olga Gilart González, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A110044043-1